

Bogotá, D.C.

SFÑOR

LUIS ALBERTO MORENO RUIZ Dirección: CLL 52 SUR # 5 A 13 /

Barrio el Portal /

Localidad Rafael Uribe Uribe Teléfono: 3126002957 /

Bogotá D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: 202413000006741

Asunto: Respuesta a la Petición con Radicado 202417000004452

Referencia: Documento de Apoyo

Respetado señor,

En respuesta a su petición con el radicado descrito en el asunto, en el que solicita: "(...) levantar la condición resolutoria (...) esta Dirección le informa:

De acuerdo con su solicitud, se procedió a expedir la Resolución Número 021 de enero de 2024, por medio de la cual: "Se cancela una Prohibición de Enajenar y una Condición Resolutoria", motivo por el cual, se le cita para su notificación personal en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54 -13 primer piso, de la ciudad de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 7.30 a.m. a 12 pm y de 2 pm a 4.30 p.m.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá otorgar poder escrito a un tercero con quien se surtirá la respectiva notificación. Es importante señalar, que la notificación personal se debe realizar, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la presente citación, de lo contrario se procederá conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece la notificación por aviso.

Atentamente.

MARIO AUGUSTO PÉREZ BODRÍGUEZ Director de Urbanizaciones y Titulación / mperezr@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: CAMILO ADOLFO PINILLOS BOHORQUEZ - \*DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN\* (CP)

Página 1 de 1



